

Con fundamento en los artículos 229 y 230 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; el artículo 9, fracciones II y X del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Oaxaca de Juárez y los Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana y de los Consejos Consultivos Temáticos del Municipio de Oaxaca de Juárez, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía en general, a participar en la integración de los Consejos Consultivos Temáticos que tendrán por objeto **emitir opiniones y recomendaciones sobre las políticas y programas municipales, así como proponer nuevos programas, proyectos o acciones para ser ejecutados por las diversas áreas que conforman la administración municipal, en beneficio del sector que representan**, y estarán integrados en su totalidad, por ciudadanos y ciudadanas que radiquen en el municipio de Oaxaca de Juárez así como integrantes de asociaciones civiles, colegios de profesionistas, universidades, cámaras empresariales y colectivos sociales, establecidos dentro del mismo municipio.

El cargo de Consejero o Consejera será honorífico, y se desempeñará por un periodo de tres años, sin generar relación laboral con el ayuntamiento.

Los consejos consultivos Temáticos que se integrarán, son los siguientes:
I. Economía;
II. Turismo;
III. Infraestructura, desarrollo urbano, obras públicas, medio ambiente y movilidad;
IV. Culturas;
V. Seguridad pública;
VI. Deporte;
VII. Salud;
VIII. Juventud;
IX. Personas con discapacidad;
X. Protección animal;
XI. Educación, ciencia y tecnología;
XII. Medio ambiente y recursos naturales;
XIII. Ex presidentes

La integración de los Consejos Consultivos Temáticos, así como la elección de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, será organizado por el Instituto Municipal de Planeación, a través del Departamento de Enlace con los Consejos Ciudadanos y Vinculación.

Primera

REQUISITOS.

1. Carta intención remitida al Departamento de Enlace con los Consejos Ciudadanos y Vinculación; manifestando su interés por formar parte del Consejo Consultivo Temático al que desee integrarse, así como la experiencia que ha desarrollado en el ámbito de su competencia, en no más de dos cuartillas, indicando el nombre del o la aspirante, domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico.

2. Currículum en donde se manifieste su experiencia en la rama de su competencia, así como copia de los documentos que la acrediten.

3. Comprobante de domicilio que acredite su residencia en el municipio de Oaxaca de Juárez, en caso de pertenecer a una asociación, universidad, colegio o colectivo social, se permitirá acreditar el domicilio a través de ésta, para lo que habrá que anexar un oficio en donde se certifique que el interesado pertenece a la misma.

Segunda.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

La entrega de documentación deberá efectuarse en el domicilio oficial del Departamento de Enlace con los Consejos Ciudadanos y Vinculación, ubicado en Avenida José María Morelos 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, **dentro de las instalaciones del Palacio Municipal, planta baja.**

- Teléfono 5015611
- Horario de 10:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Tercera

PLAZOS

El periodo de recepción de documentos será durante 10 días hábiles, que comenzarán a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en la página de internet, redes sociales oficiales del municipio y agencias municipales (www.municipiodeoaxaca.gob.mx).

Cuarta.

CRITERIOS DE INTEGRACIÓN.

El Departamento de Enlace con los Consejos Ciudadanos y Vinculación, de acuerdo a sus atribuciones:

1. Verificará el cumplimiento de los requisitos presentados por las candidatas y los candidatos;
2. Revisará la experiencia de las y los interesados en los términos del currículum;
3. Propondrá al Consejo Directivo del IMPLAN, la integración y/o aprobación de los Consejos Consultivos Temáticos;
4. Publicará la integración de los mismos.

Quinta.

NOTIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN.

Los nombres de los integrantes de los Consejos consultivos temáticos, se comunicarán a la dirección de correo remitido en el currículum de cada aspirante y se publicarán en la página oficial del municipio de Oaxaca de Juárez, www.municipiodeoaxaca.gob.mx, dos días antes de la instalación de los mismos.

Sexta.

CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos serán resueltos por el Instituto Municipal de Planeación.

Séptima

PUBLICACIÓN.

Publíquese en el portal de internet del Municipio de Oaxaca de Juárez, así como en las agencias municipales y de policía .

Octava

VIGENCIA.

La presente Convocatoria entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el portal de internet del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Novena

DECLARATORIA DE PRIVACIDAD.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de acuerdo **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca**; cuya finalidad es la de documentar e integrar el registro de participantes de la convocatoria emitida por el Instituto Municipal de Planeación y verificar el cumplimiento de los requisitos señalados.

El uso de los datos personales es exclusivamente para la identificación de los participantes, registro, contacto y entrega del fallo correspondiente y solo podrán ser transmitidos por los supuestos previstos en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca**.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca. a 27 de junio de 2025.

Departamento de Enlace con los Consejos Ciudadanos y Vinculación

Tel: 951 50 1 56 11

Correo: depto.enlasesciudadanos@municipiodeoaxaca.gob.mx.



OAXACA
DE JUÁREZ
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

INSTITUTO
MUNICIPAL DE
PLANEACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINAS Y VECINOS
TRANSFORMANDO
JUNTOS